



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 38/2.017.

### **ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL: TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de Piscina Municipal, desde el 23 de junio de 2.017 al 22 de junio de 2.019, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21. 1. º) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.10 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar la tramitación urgente del expediente para la adjudicación del servicio de Piscina Municipal, desde el 23 de junio de 2.017 al 22 de junio de 2.019, ambos inclusive.

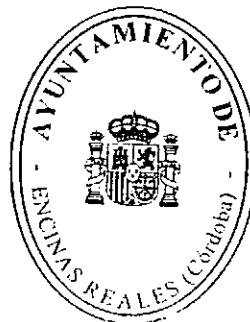
**SEGUNDA.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación del servicio mencionado.

**TERCERA.-** Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

**CUARTA.-** Dar publicidad, mediante Bandos, del contenido de la presente resolución, a los efectos pertinentes.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cinco de junio del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;